

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

**Ministro de Desarrollo Económico y
Producción**
C.P.N. Juan Carlos Abud

**Ministro de Infraestructura, Servicios
Públicos, Tierra y Vivienda**
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción N° 234.339
.....

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer
soporte informático (CD - DVD - Pendrive) y además el
original correspondiente

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo



Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

Año XCIX

BO N° 134

28 de Noviembre de 2016

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 59-E/2015.-
EXPTE. N° .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaría de Planeamiento Educativo, a la Profesora **MARIA FERNANDA MONTENOVI**, D.N.I. N° 20.103.001.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 217-G/2015.-
EXPTE. N° 400-8817/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Otorgase **ASUETO ADMINISTRATIVO** en todo el territorio de la Provincia de Jujuy los días 23 y 30 de diciembre a partir de horas 12:00; 24 y 31 de diciembre de 2015, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.-Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo precedente respecto los días 23 y 30 de Diciembre de 2015, no alcanza a las instituciones y/o actividades educativas en todos sus niveles.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 314-E/2016.-
EXPTE. N° .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ENE. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Designase al Arquitecto **JUAN RAMÓN RODRIGUEZ**, D.N.I. 13.550.362, en el cargo de Director de Obras y Planificación dependiente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 11 de diciembre de 2015, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 448-HF/2016.-
EXPTE. N° .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Designar en Comisión, a partir del día de la fecha, al Dr. **JOAQUIN MILLON QUINTANA**, D.N.I. N° 28.073.763, como Fiscal Anticorrupción, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 549-HF/2016.-
EXPTE. N° 200-10/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-A partir de la fecha del Acuerdo prestado por la Legislatura de la Provincia, designase Fiscal Anticorrupción, al doctor **JOAQUIN MILLON QUINTANA**, D.N.I. N° 28.073.763.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA
LA SIGUIENTE
ACUERDO N° 14/16

ARTÍCULO 1.-Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 116-G/16, para designar al **Dr. JOAQUÍN MILLÓN QUINTANA** D.N.I. N° 28.073.763, como Fiscal Anticorrupción.

ARTÍCULO 2.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 22de Enero de 2016.-
Dr. Javier De Bedia
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

C.P.N. Carlos G. Haquim
Presidente
Legislatura de Jujuy
.....

DECRETO N° 2170-S/2016.-
EXPTE. N° 713-146/16.-



SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Dra. **ANA KARINA CONDORI**, CUIL 27-22094489-7, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional Ley N° 4418, de la U. de O.:R2-02-01Centro Sanitario "Dr. Carlos Alberto Alvarado", con retroactividad al 20 de abril de 2.016 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular de conformidad a lo expresado en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 2274-MS/2016.-
EXPTE. N° 1400-309/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera del Ministerio de Seguridad al Señor Secretario de Seguridad Pública, Cnel. R. GUILLERMO LUIS DOMINGO SIRI .-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 2303-MS/2016.-
EXPTE. N° 1400-296/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Reintégrase a la Cartera del Ministerio de Seguridad a su Titular DR. EKEL MEYER.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR
.....

DECRETO N° 8837-S/2015.-
EXPTE. N° 0700-00715/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2015.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Designase a partir de la fecha del presente decreto al Dr. **DANTE MELÉNDEZ**, CUIL 20-26087137-5, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley 4418, de la unidad

de organización R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2°, dejese sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en carácter de interino del Dr. Dante Melendez, CUIL 20-26087137-5, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley 4418, de la unidad de organización R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", dispuesta mediante Decreto N° 8414-S-15.-

Dr. EDUARDOALFREDO FELLNER
GOBERNADOR
.....

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPEDIENTE N° 16 -18811 - 2016 - 1.-

DECRETO N° 2696.16.040.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con Ordenanza Municipal N° 6899/2016, promulgada por Decreto N° 2347.16.040, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para adjudicar hasta un máximo de setenta (70) licencias o certificados de habilitación para el Transporte Público de Pasajeros de Servicio de Taxi-Radio Llamada, tanto para la adjudicación de licencias nuevas como para sustituir eventuales vacantes de licencias preexistentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General Técnica Legal, confecciona y eleva el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares con sus respectivos Anexos, referido a la "LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADJUDICAR SETENTA LICENCIAS O CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE SERVICIO DE TAXI-RADIO LLAMADA", autorizada mediante Ordenanza N° 6899/2016;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

A CARGO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Licitación Pública para la ADJUDICACIÓN DE SETENTA LICENCIAS O CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE



PASAJEROS DE SERVICIO DE TAXI-RADIO LLAMADA.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública para la ADJUDICACIÓN DE SETENTA LICENCIAS O CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE SERVICIO DE TAXI-RADIO LLAMADA.-

ARTICULO 3°.- Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Dirección de Tránsito y Transporte, acompañando la documentación respaldatoria, hasta el día 05 de Diciembre de 2016 y serán elevadas en fecha 06 de Diciembre de 2016 a la Comisión de Preadjudicación quien elevará en fecha 16 de Diciembre de 2016 al Departamento Ejecutivo, los dos listados de los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 6899/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del referido Llamado a Licitación.-

ARTICULO 4°.- Establécese que los Pliegos deberán ser retirados en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Avda. El Éxodo N° 218 (Planta Baja) (CP 4600) Jujuy, a partir del día 21 de Noviembre de 2016, siendo el mismo gratuito.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial Provincial y pase para su conocimiento a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

Dr. Jorge Lisandro Aguiar
Presidente del Concejo Deliberante

23/25/28 NOV. S/C.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016

Expediente 1400-328/2016 MS

Objeto del Llamado: Adquisición Proyecto Integral Jujuy Seguro e Interconectado.-

Destino: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.-

Presupuesto Oficial: Dolares Veinticuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 34/100 (USD24.742.948,34), Mas I.V.A.

Apertura: Lunes 19 de Diciembre de 2016 a 10:00 hs.- Las Ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Despacho del Ministerio de Seguridad - Casa de Gobierno, sito en calle San Martín N° 450, 1° Piso. No se admitirán ofertas que se hayan presentado en otras dependencias del Ministerio de Seguridad.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno, Salón Blanco, San Martín N° 450, 1° Piso, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

Venta de Pliegos e Informes: Dirección General de Administración, Casanova N° 1358 B° Bajo La Viña, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy -CP 4.600. A partir del día 23 de Noviembre de 2016 y hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura, en el horario de 08:00 a 12:00, hs. Teléfono 0388-4314243.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00).-

23/25/28/30 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 124187 \$500,00.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 4174** para la ejecución de los trabajos de “Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería” en el edificio sede de la Sucursal San Salvador de Jujuy.-

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/12/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.- Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$3.337.186,68 más IVA.-

25/28/30 NOV. LIQ. N° 124197 \$300,00.-